

JACA

Edicto

Don Fernando Solsona Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 172/1998, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, representada por el Procurador señor A. Lacasta, contra «Apartamentos Turísticos Valle de Astún, Sociedad Limitada» (ATUVA), en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de mayo de 1999; segunda subasta el día 15 de junio de 1999, y tercera subasta el día 12 de julio de 1999, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta será la totalidad del valor pactado en hipoteca, no admitiéndose ninguna postura que sea inferior a dicho tipo. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta del Juzgado número 1992 del Banco Bilbao Vizcaya, haciendo constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado. La consignación en tercera subasta será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las mismas hasta su celebración, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado a que se refiere la condición segunda, presentándolo en la Secretaría, abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal.

Sexta.—Sirva el presente para, en su caso, suplir la notificación de las fechas y condiciones de las subastas al deudor, dando cumplimiento a la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Si alguna de las subastas señaladas coincidiese con día festivo se celebrará en el día inmediato hábil.

Bien inmueble objeto de subasta y valoración

Apartamento tipo d-0, número 303, situado en planta tercera del edificio «Raca 2», en el monte Puerto Astún. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.125, libro 185, folio 63, finca 17.976. Valorada en 6.750.000 pesetas.

Y para dar cumplimiento a lo acordado y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Jaca a 5 de marzo de 1999.—El Juez, Fernando Solsona Abad.—15.070.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez, de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 530/1997-T, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Juan Manuel Pérez Sánchez y doña María del Carmen Jiménez Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de mayo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1259/0000/18/0530/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno, al sitio del Valle de San José, término de esta ciudad, con una superficie de 87 metros 50 decímetros cuadrados. Sobre dicha parcela existe la siguiente edificación: Casa en esta ciudad, calle Bellota, número 1, en el sitio denominado hoy barriada pago San José, con una superficie en su área o polígono de base de 81 metros cuadrados, compuesta la casa de dos plantas, con cubierta, que sirve de azotea donde existe un pequeño cuarto-lavadero, de unos 15 metros cuadrados. La planta baja se distribuye en local-garaje, con puerta independiente; zaguán de entrada, sala-estar, cocina,

cuarto de aseo y un patio sobre el lindero de fondo, con escalera interior que conduce a la planta alta, de las dos de que se compone, distribuida en cuatro habitaciones, dos cuartos de aseo y pasillo distribuidor, con prolongación de la escalera que conduce a la azotea. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad al tomo 1.390, folio 137, finca número 14.708-N, inscripción sexta, libro 370 de la sección segunda.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 1 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.—El Secretario.—15.029.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, seguido con el número 475/1996, a instancia de «Automáticos Maspalomas, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Javier Marrero Alemán, contra don Pedro Vega González, don Julio Marrero O'Shanahan, «Pumave, Sociedad Anónima», y «Fuefur, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, y término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se indicará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, 4.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de mayo de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de junio de 1999, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de junio de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero sólo la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningún otro, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados, a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 4.321, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Puerto del Rosario, folio 95 vuelto, libro 43, tomo 288, inscripción séptima.

Urbana. Número 49. Local destinado a salón con bar, sito en la planta primera del edificio I del complejo urbanístico «Apartamentos Tamoga-Jandia», ubicado en el solar A de la parcela S-19 de la urbanización «La Solana», en el término municipal de Pájara. Formado por zona de bar, salón, almacenes y aseos, ocupando una superficie de 914 metros cuadrados, adjunta al presente, siendo su valor de tasación el siguiente: 234.790.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de marzo de 1999.—El Secretario.—15.014.

LUGO

Edicto

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Lugo, don José Antonio Varela Agrelo, en providencia de esta fecha, se hace saber que en este órgano judicial, y con el número 191/1998, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don José Luis Álvarez Fernández, sobre declaración de fallecimiento de don José Álvarez Otero, nacido en la parroquia de Agustín, municipio de Castroverde, provincia de Lugo, en fecha 31 de julio de 1899, hijo de don Dositeo Álvarez García y doña Dolores Otero Caloto, habiendo tenido su último domicilio en el referido lugar de nacimiento, emprendiendo viaje a México hacia el año 1918, sin que a pesar de las gestiones realizadas se haya vuelto a tener noticias suyas, según la promovente, habiéndose indagado repetidamente ante las representaciones consulares españolas en el citado país americano.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante edicto, el cual se publicará en «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el diario de Madrid «El País» y en el «Progreso» de Lugo, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Lugo a 8 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.095.

1.ª 14-4-1999

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento de juicio ejecutivo con el número 340/1997, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, contra don Juan Manresa Dalmau, don José y don Juan Bofarull Ferriz, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes de los demandados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, los postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta 2185 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lleida), el 40 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las celebraciones de subastas tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el edificio «Canyeret», sin número, planta tercera, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 20 de mayo de 1999, y en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; de no cubrirse y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta el día 17 de junio de 1999, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias, se celebrará tercera subasta el día 15 de julio de 1999, sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo señalado a que salió en segunda subasta y con las condiciones del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes objeto de subasta, con su valoración, son los siguientes:

Rústica: Pieza de tierra con era y pajar en el término de Espluga Calba, partida Comella de Marcos o Grano; de 2 porcas, o sea, de 7 áreas 26 centiáreas. Lindante: Por oriente y mediodía, con camino de Maldá; por poniente, con camino de la Balsa, y por el norte, con la Balsa. Inscrita al libro 1 de Espluga Calba, folio 245, finca 125 del Registro de la Propiedad de Borjas Blancas.

Valorada en 100.000 pesetas.

Rústica: Pieza de tierra de secano, sito en el término de Fullea, partida de la Font de las Marcicas, olivar, campo e inculca, de extensión 11,5 jornales 2 porcas, equivalentes a 5 hectáreas 9 áreas 3 centiáreas. Lindante: Al norte, tierras de don José Romeu; al este, con restante finca de que se segregó propia del vendedor que se dirá; al sur, con tierras de doña María Besora, y el oeste, con las de don José Pascual y anates Ramón Pons. Inscrita al libro 3, folio 63, finca 316, Registro de la Propiedad Borjas Blancas.

Valorada en 1.473.000 pesetas.

Rústica: Pieza de tierra, olivar y bosque, sita en el término de Espluga Calba, partida Pla de la Bassa; de extensión 6 jornales y 6 porcas, equivalentes a 2 hectáreas 83 áreas 37 centiáreas. Lindante: Por oriente, con tierras de la ciudad de Mateu; por mediodía, con los de don Jaime Cunillera por poniente, con los de la ciudad Cunillera; y por norte, con camino de Montblanch. Inscrita al libro 8 de Espluga Calba, folio 184, finca 1.080, Registro de la Propiedad Borjas Blancas.

Valorada en 9.234.000 pesetas.

Rústica: Pieza de tierra secano, indivisible, sita en el término de Espluga Calba, partida Graus, constituyendo la parcela 306 del polígono 5 del catastro; con una superficie de 8 áreas 97 centiáreas. Lindante: Al norte, don Juan Alari Bota; al sur, don José María Pons, al este, don Jaime Gaya, y al oeste, camino viejo de Maldá Pons. Inscrita al libro 14 de Espluga Calba, folio 85, finca 1.583, Registro de la Propiedad Borjas Blancas.

Valorada en 100.000 pesetas.

Rústica: Pieza de tierra, secano indivisible, sita en el término de Espluga Calba, partida Plans, que

forma parte de la parcela catastral número 233 del polígono 4; con una superficie de 7 áreas 2 centiáreas. Lindante: A oriente, don Jaime Roig; mediodía, camino de Fullea, y parte con don Antonio Gaya; poniente, don Antonio Gaya, y parte con resto que se segrega, y norte, resto que se segrega. Inscrita al libro 15 de Espluga Calba, folio 111, finca 1.678, Registro de la Propiedad Borjas Blancas, todas las edificaciones que pudieran existir en las fincas relacionadas anteriormente.

Valorada en 100.000 pesetas.

Urbana: Casa y corral sita en la calle Fullea, 24, de Espluga Calba; de superficie, la cala de 50 metros cuadrados y el corral de 88,70 metros cuadrados. Linda: Frente, calle; fondo, camino del Redamu; izquierda, don José Torres; derecha, don Juan Piñol. Inscrita en el libro 17 de Espluga Calba, folio 176, finca 964, Registro mde la Propiedad Borjas Blancas.

Valorada en 8.509.000 pesetas.

Urbana: Mitad pro indivisa. Local cubierto sito en Espluga Calba, calle Montblanch, 2; de 25 metros de ancho por 20,50 centímetros de fondo, o sea, una superficie de 512,50 decímetros cuadrados. Lidante: Al frente, mediodía, dicha calle; detrás; norte, sucesores de don Salvador Balsells, y Sociedad Recreativa Cas Nostra; derecha, entrando, oriente; paseo Párroco Pablo Figuerola, e izquierda, poniente, resto que se segrega, mediante pared medianera. Inscrita al libro 13 de Espluga Calba, folio 229, finca número 1.537, Registro de la Propiedad de Borjas Blancas.

Valorada en 2.475.000 pesetas.

Dado en Lleida a 15 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario.—15.105.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 787/1988, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña Valentina López Valero, en representación de don Luis Bravo Zaragoza, contra doña Rosa María Villena Ruiz y don Ángel Villa Mula, representados por la Procuradora doña Gloria Rincón Mayoral, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, don Ángel Villa Mula y doña Rosa María Villena Ruiz:

Finca. Mitad indivisa del piso sito en la calle Vallehermoso, número 48, bajo C, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, libro 1.295 del archivo, folio 168, finca número 55.061, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el día 27 de mayo de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.090.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 2443 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Capitán Haya, 55, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.